

DIRECCION DE SALUD II LIMA SUR

PROCESO CAS N°013-2013

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE 01 AUDITOR

I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de 01 Auditor

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Órgano de Control Institucional

3.-Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación

Comité de Contrato Administrativo de Servicios.

4.-Base Legal

- a) Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- c) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.
- d) Resolución N°107-2011-SERVIR-PE
- e) Resolución N°108-2011-SERVIR-PE
- f) Decreto Supremo N°012-2004-TR (20/10/04) Dictan disposiciones reglamentarias de la Ley N°27736, referente a la transmisión radial y televisa de ofertas laborales del Sector Público y Privado.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia en el desarrollo de actividades y acciones de control durante un mínimo de un (01) año.• Experiencia en el desarrollo de actividades y/o labores en entidades públicas y/o privadas durante un mínimo de cuatro (04 años).
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• No
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">• Profesional en Contabilidad, Administración, Economía o Derecho.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">• Capacitación en Auditoria o Gestión Pública.• Conocimiento y manejo a nivel de usuario de los sistemas operativos y aplicativos de internet.
Requisitos mínimo de Admisibilidad	<ul style="list-style-type: none">• Currículo Vitae Fedateado, Foliado y documentado.• Anexo N°01 Declaración Jurada de Elaboración de Cuenta en el Banco de la Nación.• Anexo N°02 Declaración Jurada de Antecedentes Judiciales, Penales y Otros.• Anexo N°03 Declaración Jurada de

	<p>No Percibir otros ingresos del Estado y Otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> Anexo N°04 Declaración Jurada de No tener ningún grado de Parentesco con la "Comisión Evaluadora de Contratación Administrativa de Servicios de la Dirección de Salud II Lima Sur" Anexo N° 05 Declaración Jurada de Domicilio Copia del DNI, ampliado al 100%
--	--

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

El Órgano de Control Institucional, solicita la Contratación de 01 Auditor, con la finalidad de que realice las siguientes actividades:

- Apoyo en Acciones y Actividades de Control programadas en el Plan Anual de Control 2013.
- Otras actividades que le sean requeridos por el Jefe del Órgano de Control Institucional de la DISA II Lima Sur.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Órgano de Control Institucional
Duración del contrato	02 meses
Remuneración mensual	S/.3,000.00(Tres Milcon 00/100 Nuevos Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	

V. DE LA ETAPA DE EVALUACION

EVALUACIONES DE LA HOJA DE VIDA	%	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
a. Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> - Un año 12 - Dos años 15 - Tres años a más 20 - Documentos de mérito 5 	20		
b. Cursos o estudios de especialización (de ser el caso) <ul style="list-style-type: none"> - Grados y Títulos -Bachiller 14 -Titulo Profesional 15 -Estudios concluidos maestría 16 -Titulo de Maestro 18 -Titulo de Doctor 20 	20		
c. Otros factores (de ser el caso) <ul style="list-style-type: none"> - Capacitaciones en los últimos dos años -Asistente a evento científico – Técnico 0.5 -Ponente en evento científico – Técnico 	10		

1.0			
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida	50		
OTRAS EVALUACIONES	-----%		
a. Evaluación.....	-----%		
b. Evaluación.....	-----%		
Puntaje Total Otras Evaluaciones			
ENTREVISTA	50		
PUNTAJE TOTAL	100%		

El puntaje aprobatorio será de: 55 puntos

VI. DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. De la presentación de la hoja de Vida:

La Información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

3. Otra Información que resulte conveniente:

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Quando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Quando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Quando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en la etapas de evaluación

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Quando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

Nota: El SERUMS no es considerado como experiencia laboral, toda vez que constituye requisito para laborar en el Sector Público.

Nota: Los Postulantes que no resulten ganadores del proceso, podrán solicitar la devolución de su Hoja de Vida en un plazo de 30 días hábiles, después de finalizado la convocatoria, caso contrario se incinerarán.

Nota: - Si el Postulante ha laborado para el Sector Público, la Constancia de Trabajo deberá ser emitida por el Director (a) de Administración y/o Director (a) de la Oficina de Logística de la Institución.

- Si el Postulante ha laborado para el Sector Privado, la Constancia de Trabajo deberá ser emitida por el Representante Legal de la Empresa.

Nota: La Habilitación Profesional, deberá estar actualizada.

Ley Nº27050 - Ley General de la Persona con Discapacidad – Capítulo VI De la Promoción y El Empleo – Artículo 36º.- Bonificación en el concurso de méritos para cubrir vacantes que indica: “En los concursos para la contratación de personal del sector público, las personas con discapacidad tendrán una bonificación de 15 (quince) puntos en el concurso de méritos para cubrir la vacante.